

**LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ALCOCER**, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 49, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, artículo 3o, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y con el carácter de Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, en los términos de los artículos 1o, fracción V, artículos 13 fracciones I, inciso c), d) y II, inciso a) y b) y 14 de la Ley de Planeación del Estado de Baja California, en relación con el tercero fracción I, del Decreto que crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California, y

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que el Sistema Estatal de Planeación Democrática prevé la creación de foros permanentes de diálogo y participación donde concurren comprometidamente todos los sectores sociales.

**SEGUNDO.-** Que el Valle de Mexicali constituye una región de desarrollo capaz de detonar un crecimiento integral tanto en lo económico, como en el bienestar social de sus habitantes, requiere solucionar la falta de infraestructura, la escasez de equipamiento urbano, el promover acciones de desarrollo agrícola y agroindustrial, de desarrollo turístico, obra comunitaria y fomento de acuacultura.

**TERCERO.-** Que el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 1996 - 2001, establece en los lineamientos del desarrollo integral del Valle de Mexicali: impulsar el ordenamiento territorial con la actualización y elaboración de planes y programas de desarrollo urbano de centros de población, construcción y ampliación de servicios de infraestructura con la elaboración de proyectos a corto, mediano y largo plazo, así como la diversificación y complemento de enlaces terrestres mediante la planeación de proyectos y promover la participación de los sectores privado y social involucrando e integrando a la comunidad en la elaboración de planes y programas.



**CUARTO.-** Por lo anterior expuesto y con fundamento además en los artículos Primero, Tercero fracciones I y XI del Decreto que crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California, así como en los artículos Segundo fracción III, Tercero fracción VI, Décimo, Décimo segundo y Décimo Tercero del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California, he tenido a bien dictar el siguiente:

### ACUERDO

#### QUE CREA EL SUBCOMITÉ REGIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL VALLE DE MEXICALI, COMO ORGANO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

**PRIMERO.-** Se instala el subcomité Regional para el Desarrollo Integral del Valle de Mexicali, como órgano integrante del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California, (COPLADE).

**SEGUNDO.-** El subcomité tendrá como objetivos los siguientes:

- A).- Ser el foro colegiado donde concurren los tres órdenes de gobierno, el sector privado y el social para conjuntar esfuerzos en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática.
- B).- Promover la convergencia de los tres órdenes de gobierno y los sectores privado y social para conjuntar esfuerzos en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática, para la formulación de un programa, estrategias y mecanismos de coordinación institucional tendientes al Desarrollo Regional del Valle de Mexicali.





**TERCERO.-** el Subcomité, para el adecuado cumplimiento de sus objetivos, estará integrado por:

- I. Un Coordinador General, que será el Titular de Desarrollo Social en el Estado y/o la persona que designe el Gobernador.
- II. Un Coordinador Operativo, que será el Titular de la Promotora Estatal para el Desarrollo de las Comunidades Rurales y Populares y/o la persona que designe el Gobernador.
- III. Un Secretario Técnico, que será el Presidente Municipal de Mexicali o la persona que el designe.
- IV. Los representantes de las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal, que desarrollen programas y acciones en la región.
- V. Los representantes de las Dependencias y Entidades Paraestatales del Ejecutivo Estatal, que sus programas y acciones incidan en el desarrollo de la región;
- VI. Los representantes de las Dependencias del Gobierno Municipal, que sus programas y acciones incidan en el desarrollo de la región;
- VII. Los representantes de las Comunidades de la región a través de una estructura organizada.
- VIII. Los representantes de las Organizaciones Empresariales, que sus acciones se vinculen con los objetivos del presente subcomité.
- IX. Los representantes de las Instituciones Educativas que sus programas y acciones incidan en el desarrollo de la región.

**CUARTO.-** El Subcomité, tendrá las siguientes funciones:

- I.- Proponer a través del COPLADE, al C. Gobernador las políticas y estrategias generales para el Desarrollo Regional del Valle de Mexicali.
- II.- Formular, instrumentar y dar seguimiento a el Programa de Desarrollo Regional del Valle de Mexicali.
- III.- Elaborar el programa operativo anual en congruencia con los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo.
- IV.- Elaborar un informe de los resultados y avances del Programa de Desarrollo Regional del Valle de Mexicali, así como de sus programas anuales, a fin de derivar elementos que apoyen la consolidación o reorientación de las acciones emprendidas.

### TRANSITORIOS

**ÚNICO.-** El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Baja California.





## COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PARA IMPULSAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA EN EL VALLE DE MEXICALI, EN EL SENO DEL SUBCOMITÉ REGIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL VALLE DE MEXICALI;

EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE AL COORDINADOR GENERAL DEL COMITE Y COORDINADOR GENERAL DEL SUBCOMITÉ REGIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL VALLE DE MEXICALI, CONFIEREN, LOS ARTÍCULOS 15, 21, 22, y 23 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COPLADE, Y:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** QUE EL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PREVÉ LA CREACIÓN DE FOROS PERMANENTES DE DIALOGO Y PARTICIPACIÓN EN EL CUAL CONCURRAN COMPROMETIDAMENTE TODOS LOS SECTORES SOCIALES.

**SEGUNDO.-** QUE SE CUENTA CON UN ESTUDIO CINEGÉTICO DEL VALLE DE MEXICALI, EL CUAL CONSIDERA QUE LA OFERTA DEL RECURSO CINEGÉTICO ES MENOR QUE SU DEMANDA Y POR TANTO LAS ACCIONES PARA LOGRAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEBERÁN IR ENFOCADAS PRIMORDIALMENTE AL MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE POBLACIÓN DE LAS ESPECIES, Y POR TANTO AL INCREMENTO DE LA DISPONIBILIDAD DEL PRODUCTO CINEGÉTICO.

**TERCERO.-** QUE EL SUBCOMITÉ REGIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL VALLE DE MEXICALI, FUE CREADO CONFORME AL ACUERDO DE FECHA 18 DE MAYO DE 1999, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 4 DE JUNIO DE 1999, EL CUAL ES UN GRUPO CONFORMADO POR INSTITUCIONES DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO Y POR LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, QUE BUSCAN EN CONJUNTO ELEVAR EL BIENESTAR SOCIAL DE SUS HABITANTES DEL ESTADO, SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, MANTENIENDO EL EQUILIBRIO CON EL MEDIO AMBIENTE, APROVECHANDO EL ESFUERZO DE LA GENTE DE LA REGIÓN, EN LOS ASPECTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO, AGRÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO, FOMENTAR LA ACUACULTURA, SUBCOMITÉ QUE HA DECIDIDO CONFORMAR Y HACER DEL CONOCIMIENTO:

LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PARA IMPULSAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA EN EL VALLE DE MEXICALI, EN EL SENO DEL SUBCOMITE REGIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL VALLE DE MEXICALI.





## COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PRIMERO.-** SE INSTALA LA COMISIÓN PARA IMPULSAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA, EN EL SENO DEL SUBCOMITE REGIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL VALLE DE MEXICALI, COMO GRUPO DE TRABAJO EN APOYO DEL SUBCOMITÉ.

**SEGUNDO.-** LA COMISION TENDRÁ COMO FUNCIONES LAS SIGUIENTES:

- I.- REALIZAR ACCIONES ENFOCADAS AL MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE POBLACIÓN DE LAS ESPECIES PARA QUE EL DUEÑO DE LA TIERRA CUENTE CON UNA ALTERNATIVA DE DESARROLLO Y EN COORDINACIÓN CON LOS ORGANIZADORES CINEGÉTICOS SE INCREMENTE LA DERRAMA ECONÓMICA POR LA CACERÍA.
- II.- COORDINAR ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS HÁBITATS UTILIZADOS POR LAS ESPECIES;
- III.- PROMOVER EL INCREMENTO DE LA OFERTA TURISTICO-CINEGÉTICA;
- IV.- MEJORAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CINEGÉTICOS;
- V.- PROMOVER EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURISTICO-CINEGÉTICA;
- VI.- ELABORAR EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN Y PRESENTARLO AL SUBCOMITÉ REGIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL VALLE DE MEXICALI.
- VII.- ELABORAR UN INFORME DE LOS RESULTADOS Y AVANCES DEL PROGRAMA PARA FOMENTAR E INCREMENTAR EL TURISMO CINEGÉTICO DEL VALLE DE MEXICALI, ASÍ COMO DE SUS PROGRAMAS ANUALES, A FIN DE DERIVAR ELEMENTOS QUE APOYEN LA CONSOLIDACIÓN O REORIENTACIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS.
- VIII.- REALIZAR POR LO MENOS CUATRO REUNIONES ORDINARIAS AL AÑO PARA DAR SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL Y EXTRAORDINARIAS CUANDO ASÍ SE REQUIERA.

**TERCERO.-** LA COMISIÓN, PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, ESTARÁ INTEGRADO POR:

2



## COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- I.- UN COORDINADOR, QUE SERÁ EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO, ASÍ COMO POR LOS SIGUIENTES REPRESENTANTES;
- II.- DE LA SECRETARIA DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO;
- III.- DE LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES Y PESCA;
- IV.- DE LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS, CUYOS PROGRAMAS Y ACCIONES APOYEN LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA;
- V.- DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL QUE APOYEN LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA;
- VI.- DE LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PARAESTATALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE APOYEN LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA;
- VII.- DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL QUE APOYEN LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA;
- VIII.- DE LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES QUE APOYEN LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA;
- IX.- DE ORGANIZACIONES SOCIALES, PESCADORES, COOPERATIVAS, PROFESIONALES QUE APOYEN LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA;

CUARTO.- LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEFINIRAN LAS BASES DE SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

DADO EN LA SEDE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN LA CIUDAD DE MEXICALI, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS  
Y COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE

  
DR. VÍCTOR ADÁN LÓPEZ CAMACHO